

Fecha: 08-02-2021

Yo **CRISTIAN DIOKR CALDERON GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía número **1030567733** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216130011371	Diego bernal	PROPIETARIO RESP	11
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio	* Cambio, el bar hace 8 años no		
8. Destinatario Desconocido	termina manifiestan		
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	08-02-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

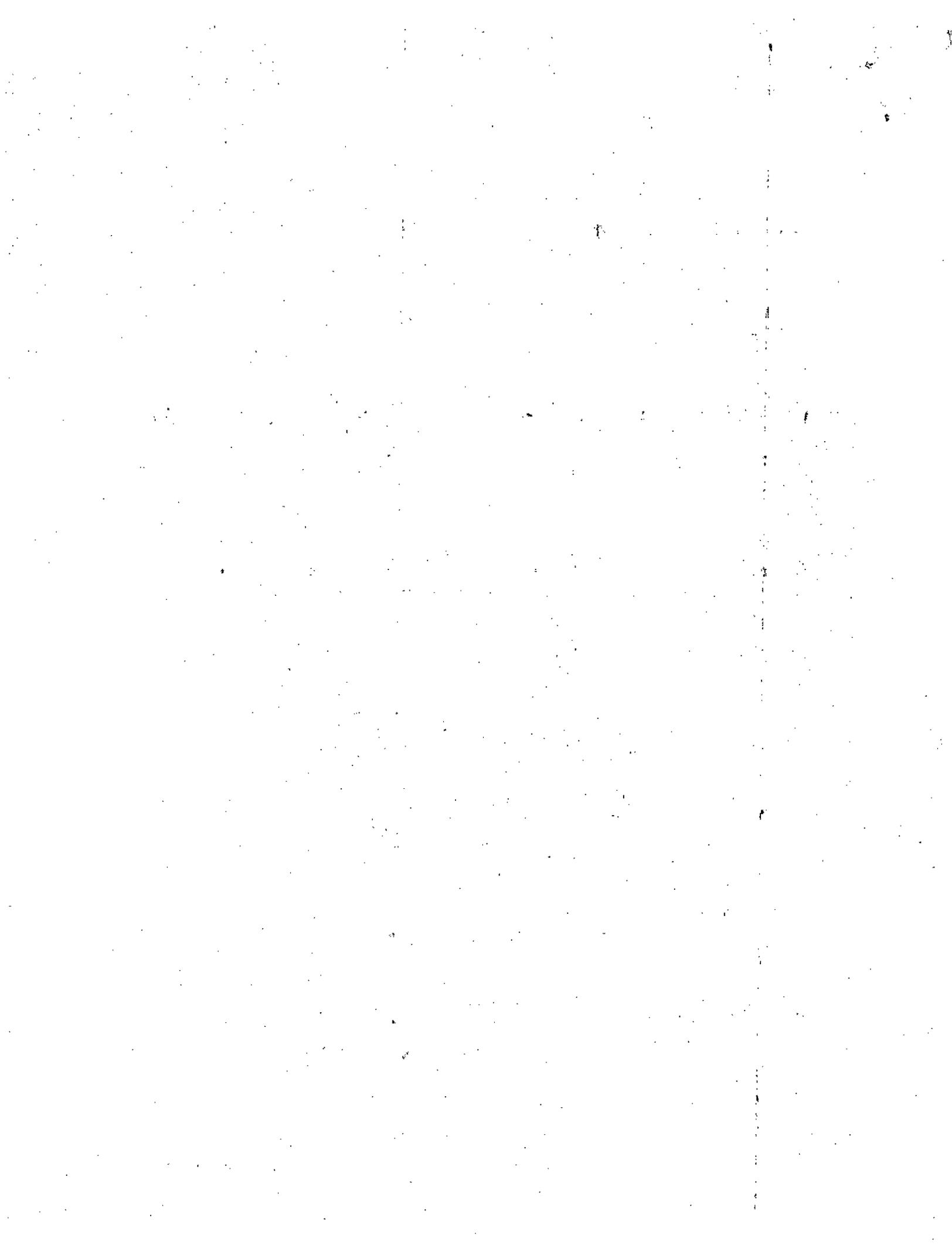
Nombre legible	CRISTIAN DIOKR CALDERON GARCES,
Firma	<i>Cristian Calderon</i>
No. de identificación	1030567733 DE BOGOTÁ

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Código de dependencia 613

**CORREO CERTIFICADO**

Bogotá, D.C.

Señor  
**PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**  
Calle 129 D No. 122 D – 27 Local 11  
Ciudad

**Asunto: Citación para notificación PERSONAL de la Resolución No. 03429-ENF 2021**

**Referencia: SI ACTÚA No. 19947 – EXPEDIENTE No. 058 de 2013 – E.C.**

Cordial Saludo,

Sírvase comparecer personalmente a la Alcaldía Local de Suba, Casa de la Participación ubicada en la Calle 147 No. 90 - 62 Piso 2 dentro de los (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, horario de lunes a viernes de 8:00 A M a 4:00 P.M., con el fin de notificarle personalmente del contenido de la Resolución suscrita por esta Alcaldía Local, mediante la cual se procede a ordenar la terminación y archivo en el desarrollo de la actuación administrativa que se adelanta en contra de la actividad comercial **MAKUYRA CAFE BAR**, que se desarrolla en el establecimiento de comercio ubicado en la **Calle 129 D No. 122 D – 27 Local 11**.

Contra dicho acto administrativo proceden los recursos de reposición ante esta misma Alcaldía Local y el de apelación ante la Dirección Para la Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y s.s., de la Ley 1437 de 2011– *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*–.

Transcurrido el término anterior, se procederá a la notificación mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**DIEGO FELIPE BERNAL MORENO**  
Profesional Universitario 219-18

Proyecto: Jesús Mariano Martínez Ospina - Abogado Contratista 429-2020

034 58-EME 0001



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216130011371

Fecha: 06-01-2021

**\*20216130011371\***

Página 1 de 1

Código de dependencia 613

Bogotá, D.C.

## CORREO CERTIFICADO

Señor

**PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**Calle 129 D No. 122 D – 27 Local 11**

Ciudad

**Asunto: Citación para notificación PERSONAL de la Resolución No. 03429-ENF 2021**

**Referencia: SI ACTÚA No. 19947 – EXPEDIENTE No. 058 de 2013 – E.C.**

Cordial Saludo,

Sírvase comparecer personalmente a la Alcaldía Local de Suba, Casa de la Participación ubicada en la Calle 147 No. 90 - 62 Piso 2 dentro de los (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, horario de lunes a viernes de 8:00 A M a 4:00 P.M., con el fin de notificarle personalmente del contenido de la Resolución suscrita por esta Alcaldía Local, mediante la cual se procede a ordenar la terminación y archivo en el desarrollo de la actuación administrativa que se adelanta en contra de la actividad comercial **MAKUYRA CAFE BAR**, que se desarrolla en el establecimiento de comercio ubicado en la **Calle 129 D No. 122 D – 27 Local 11**.

Contra dicho acto administrativo proceden los recursos de reposición ante esta misma Alcaldía Local y el de apelación ante la Dirección Para la Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y s.s., de la Ley 1437 de 2011– *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*-.

Transcurrido el término anterior, se procederá a la notificación mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**DIEGO FELIPE BERNAL MORENO**  
Profesional Universitario 219-18

Proyecto: Jesús Mariano Martínez Ospina - Abogado Contratista 429-2020



hace años no existe

br